



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

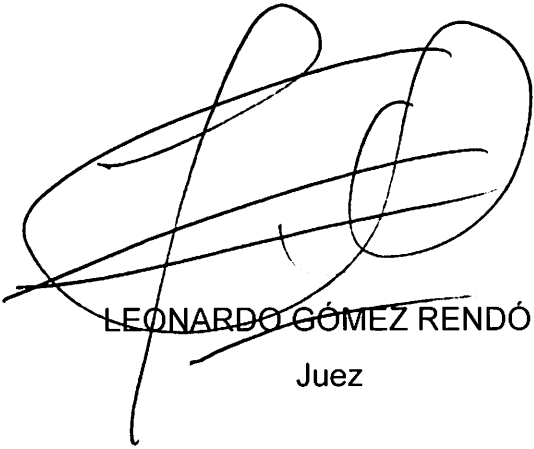
Seis de diciembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00203-00

Atendiendo el memorial que allega el abogado de la parte actora, donde manifiesta que desiste del interrogatorio al Perito con relación al avalúo presentado, se accederá. En consecuencia, no se hace necesaria llevar a cabo la audiencia programada para tal fin.

Por lo anterior, se continuará con el trámite del proceso, esto es, resolver sobre la solicitud de división.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO GÓMEZ RENDÓN
Juez